



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 JUL 2019

2019/05/001/1323

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, equipamiento didáctico.

RESULTANDO: I) que la gestionante es persona jurídica de derecho público no estatal, creada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.406 de 24 de octubre de 2008.

II) que los cometidos de la Institución mencionada son, entre otros, diseñar y gestionar programas de formación profesional para desempleados, personas o grupos de personas con dificultades de inserción laboral mediante acuerdos con instituciones públicas o privadas.

III) que los bienes cuya importación se solicita, serán utilizados en el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad solicitante.

ASUNTO 2 4 7 6

CONSIDERANDO: que el artículo 20 de la Ley Nº 18.406 citada, dispone que el Centro gestionante se encuentra exonerado de todo tipo de tributos nacionales.

PT/A-AM

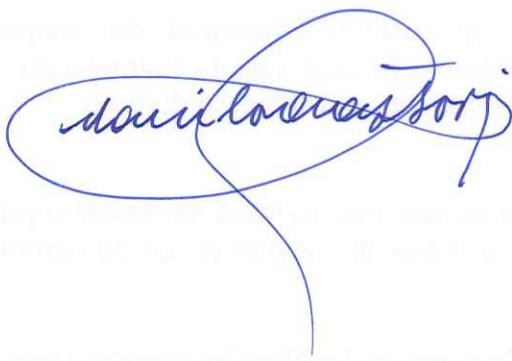
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Nº 18.406 de 24 de octubre de 2008 y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura Nº 19117 de la firma Temac S.A., por un valor CIP de € 3.142,00 (euros tres mil ciento cuarenta y dos), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y Dirección Nacional de Aduanas, notifíquese y cumplido archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

TEMAC S.A.



TEMAC S.A.
Isabela 3264
Montevideo - Uruguay
Tel.: 22188017

211332520011

e-Factura

A

19117

Crédito

25/04/2019

216332980013

INEFOP

Uruguay 807 casi Florida,
MONTEVIDEO, MONTEVIDEO

25/04/2019

EUR

2,000 PLACAS PERFILADAS DE ALUMINIO 70 X 70	496,00	0,00	0,00	992,00
2,000 EDUTRAINER LOGO 8041133	1.025,00	0,00	0,00	2.050,00
1,000 SOFTWARE LICENCIA 8040050	100,00	0,00	0,00	100,00

Subtotal no grv.: 3.142,00

TOTAL A PAGAR: 3.142,00



Res. Nro.

Puede verificar comprobante en www.dgi.gub.uy

I.V.A al día

Nro. de CAE 90190111416

Rango de CAE: Serie A N° 18201 al 26000

Fecha de Vencimiento:

11/02/2021

Código de seguridad: C7fYxd

Página 1 de 1

ADENDA:

Observaciones: CONDICION CIP AEROPUERTO DE CARRASCO
Numero de Cotización :: IMPORTACION

* 1- No gravado, 2- IVA tasa min, 3- IVA tasa básica, 5- Entrega gratuita, 6- No facturable, 7- No facturable negativo, 10- Exportación y asim.

